

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

10380 MOLLET DEL VALLÈS

Edicto.

Doña María Nieves Tomás Santamaría, Letrada de la Administración de Justicia del Sección Civil. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, n.º 4, de Mollet del Vallès, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto: Concurso consecutivo 542/2019. Sección: 2.

NIG: 0812442120198174677.

Fecha del auto de declaración: 16/12/2020.

Clase de concurso: Voluntario.

Entidad concursada: Doña Luciano Àñez Soruco, con 49990591E.

Administradores concursales: Se ha designado como administrador concursal: Don Joan Alís Gabernet. Dirección postal: c/ Julián Romea, 6, bajos, despacho 4, 08006 Barcelona. Dirección electrónica: joanalís@icab.cat

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Calle de les Llevadores, 2 - Mollet del Vallès.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Mollet del Vallès, 9 de febrero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Nieves Tomás Santamaría.

ID: A210012478-1